



COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA CON OCASIÓN A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD EN EL CAQUETA FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y LAS INVERSIONES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Organización Sindical **ANTHOC** Seccional Caquetá celebra la asignación y transferencia de recursos para el pago de deudas atrasadas del Talento Humano (Personal de Planta y Contratistas) de cuatro (4) ESE del departamento en cuantía de \$ 6.142 millones, asignación que efectúa el Ministerio de Salud a través de la Resolución No. 753 del 14 de mayo de 2020.

Con esta transferencia el Gobierno Nacional está atendiendo una mínima parte de las obligaciones presupuestales y compromisos esenciales que tiene con el Sistema General de Seguridad Social en Salud **-SGSSS-** en las entidades territoriales. Fenómeno de desaciertos que se extendió principalmente con la **Ley 60** y la nefasta **Ley 100 de 1993** que establecieron en conjunto la descentralización de obligaciones para garantizar la oferta pública de los servicios de Salud, fijando esta competencia en las entidades territoriales; asignación que se estableció sin recursos suficientes para garantizar en el tiempo la oferta pública de los servicios de salud. El efecto de esta normativa convirtió los hospitales públicos en Empresas Sociales del Estado **"ESE"**, hecho que los puso de inmediato en una competencia constante, por un mercado inexistente, para poder funcionar las ESE aceptaron en un juego sin opciones, vivir de la facturación, sujetas al poder dominante de las EAPB; el resultado de esto: la mayor crisis financiera y de servicios del sector salud, hasta la fecha en la historia del país.

La Resolución No. 753 que sustenta las transferencias, puntualiza que de las 926 ESE del país, 751 registran en sus estados financieros deudas atrasadas con los trabajadores de la salud y contratistas de bienes y servicios. A la luz de esta información se puede inferir que el 81.10% de las Empresas Sociales del Estado del país, operan a medias, además de estar al borde de la quiebra, debido al modelo aplicado por el Estado. Quedan en el proceso muchos interrogantes, en especial: ¿por qué no se hizo el análisis de las deudas de las EPS con la red pública y la cadena de intervenciones y liquidaciones de EPS que se han llevado el patrimonio público de las ESE?

Por consiguiente, el alivio financiero que generan las transferencias de recursos, **no apalanca ni sustituye** las pérdidas operacionales de las proyecciones presupuestales de las ESE, derivado de la venta de servicios en la operación



corriente de la presente vigencia fiscal. Lo que quiere decir que una vez se terminen las medidas de choque financiero provocadas por la pandemia del COVID-19 se agudizará aún más la crisis financiera de nuestras Empresas Sociales del Estado. sin embargo y como forma de paliar la aplicación de medidas que no tienen efecto de fondo; la propia Resolución 753, en su artículo décimo está conminando a las entidades territoriales para que manifiesten por escrito al Ministerio de Salud, la intención de cofinanciar el fortalecimiento de las ESE en los departamentos, cuando las entidades territoriales lo consideren necesario.

Por este motivo, atendiendo la necesidad de requerir y gestionar recursos adicionales para nuestras ESE (**aplicar a lo requerido por el art.10 de la Resolución 753/20**), se hace imperioso y urgente que los grupos de Gerencia de cada ESE del departamento, realicen una valoración de las ejecuciones presupuestales. En particular efectuar un análisis rubro por rubro de los ingresos presupuestados, para calcular la necesidad futura de recursos que permitan sustituir por la vía de las transferencias del Estado (Subsidio de Oferta) las proyecciones presupuestales de ingresos de la operación corriente de venta de servicios de salud, que sabemos que van a ser extremadamente limitadas.

Sea esta la oportunidad para demostrar al Gobierno Nacional con cifras, la necesidad real del **SUBSIDIO DE OFERTA**, con el fin de garantizar la oferta pública de los servicios de salud, medida que es obligación del Estado y que se ha asignado de manera exclusiva a las ESE, sin la contraprestación económica (se tiene estudios y cifras económicas que demuestran que lo que se recauda por venta de servicios, en la prestación del servicio de salud en el área rural e incluso en la urbana, no compensa los costos directos ni los indirectos que se causan). Debemos insistir en la necesidad de tales transferencias, no sólo en esta vigencia fiscal, sino en las que siguen, pues la aceptación pública del Gobierno Nacional, sobre un estado de crisis y la necesidad de realizar transferencias a los prestadores públicos, deben obligar a la clase política-administrativa a introducir grandes cambios al modelo de atención en salud y en la necesidad de que el nivel Nacional cofinancie el costo de las nóminas reales (Planta y contrato) y el reconocimiento de un salario justo para los “HEROES” que prestan los servicios administrativos, asistenciales, profesionales y técnicos. A través de ello, cumplir el ideal de un servicio de salud con calidad, asequible y oportuno para nuestras comunidades.

La asignación de los anteriores recursos para el pago de salarios atrasados a los trabajadores que prestan servicios de salud en las Empresas Sociales del Estado de los diferentes departamentos, se debe exclusivamente a una conquista colectiva que traduce el clamor y el rechazo de servidores públicos, contratistas, ciudadanos, ante el incumplimiento y el desconocimiento de condiciones laborales básicas: pago de salarios, honorarios de los trabajadores de salud en



todo el territorio nacional. Estos acontecimientos obligaron al Gobierno Nacional a formalizar un conjunto de medidas para cumplir el pago de salarios atrasados en el sector. Estas medidas buscaron generar coherencia entre la realidad compleja y las manifestaciones oficiales donde se enaltecía como “heroico” el trabajo del personal de la salud. Bajo una mirada mercantilista y oportunista que se hizo más evidente con la llegada de la pandemia por COVID-19.

Dentro de estas medidas mediáticas, la Organización Sindical no ve con buenos ojos la futura inversión de los \$ 21.000 millones en la construcción y remodelación del Laboratorio de Salud Pública para el Departamento, anunciada el pasado 13 de mayo de 2020, decisión promovida por el OCAD REGIONAL, que incluye al parecer recursos del Sistema General de Regalías, de la Ciencia y Tecnología; al contrario la Organización Sindical ve con muy buenos ojos que se hayan asignado \$4.300 millones para el fortalecimiento de la prestación de servicios de alta complejidad de la Unidad de Cuidados Intensivos de la ESE María Inmaculada de la ciudad de Florencia.

No hay claridad o al menos a la comunidad en general no se le ha informado de dónde van a salir los recursos fiscales para garantizar el funcionamiento futuro de dicha mega obra, (laboratorio de Salud Pública), es importante informar a la ciudadanía, elucidar con qué recursos se van a apalancar los gastos de funcionamiento de dicha infraestructura (*salarios y prestaciones sociales de la planta de personal que se espera no sea de contratos por que cada que hay cambio de gobierno se terminan los procesos por el cambio de personal, presupuesto para compra de reactivos, para el costoso mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de precisión y análisis requeridos, consumo de energía, se debe recordar que todas las áreas y equipos deben estar permanentemente bajo ambientes de aires acondicionados, gastos generales de transporte de muestras, servicio de aseo y vigilancia de las infraestructura y bienes del mismo, los costosos seguros, etc.*). quizás el desconocimiento de la comunidad, corresponda a una cadena intrincada de desinformación, los ciudadanos casi siempre están al margen de las decisiones, y en este caso particular, desconocemos las proyecciones reales de ingresos por ventas de servicios a otros departamentos, que, según los medios, acudirán para beneficiarse de la obra. Vuelven a quedar muchas preguntas, con nuestras precarias vías de acceso, (transporte aéreo, terrestre) el atraso en infraestructura, ¿será una jugada destinada al progreso, o una peligrosa inversión que se desvanecerá en el tiempo como una medida de momento?.

La ley 1955 de 2019 que fijó el Plan de Desarrollo del Presidente Iván Duque permite asumir gastos de funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública, pero la magnitud del gasto, en consideración a lo asignado en la presente vigencia fiscal y lo que se espera en las siguientes vigencias, sería insuficiente para asumir los costos de funcionamiento del laboratorio. Además, la inversión en salud pública en los dieciséis (16) municipios del departamento sería nula,



cuando todos y en especial la Secretaria de Salud Departamental y la dirigencia política saben que existen infinitas y sentidas necesidades relacionadas con la Promoción y Prevención de la salud y la vigilancia de la salud Pública en toda la región.

La Organización Sindical espera estar equivocada, pero presumimos y sentimos el temor de estar GESTANDO UN FUTURO ELEFANTE BLANCO, pues sabemos lo costoso que son los gastos de funcionamiento de dicho laboratorio, no tenemos claridad si el Sistema de Regalías o Ciencia y Tecnología asumirán los costos de dichos gastos tan pronto entre en funcionamiento (*los criterios de asignación de recursos del sistema de Regalías son exclusivamente para inversión de obras civiles, proyectos de inversión social que involucra gastos de funcionamiento pero se aplica para la duración del proyecto, pero no aplica a gastos de funcionamiento recurrentes como en nuestro caso*).

La Organización Sindical Seccional Caquetá, no entiende por qué esos \$21.000 millones no se priorizaron para mejoramiento de la infraestructura física y de dotación de **equipos biomédicos** a los diferentes prestadores públicos del departamento, cuando ya existe conocimiento soportado que un alto porcentaje no cumple con las normas de habilitación para la prestación de los servicios de salud y por tanto requiere inversión para mejorar la infraestructura hospitalaria, igual se tiene conocimiento que las ESE no tienen recursos ni para el funcionamiento, mucho menos para acometer inversiones en infraestructura o dotación de **equipos médicos** exigibles por el sistema de habilitación de servicios de salud.

Hacemos un llamado URGENTE a los órganos de control (*Procuraduría, Contraloría General, Contraloría Departamental y Defensoría Pública*), a la Asamblea Departamental, a los arquitectos e ingenieros del Departamento y a expertos de desarrollo de Proyectos de Inversión para que se verifique si el mencionado proyecto de inversión del Laboratorio de Salud Pública del Departamento del Caquetá cumple los requisitos de planeación del servicio y la sostenibilidad del mismo, en especial si se garantizan los recursos suficientes para los gastos de funcionamiento desde su puesta en marcha y en lo que resta de la vida útil del proyecto.

No sobra expresar que la euforia y alegría que nos embarga a los trabajadores y contratistas de la Salud del Departamento al saber que al fin nos van a pagar nuestros derechos salariales y prestacionales atrasados, es el reflejo de un acto esencial que estaba perjudicando el equilibrio de nuestros hogares, pues en las actuales circunstancias de pandemia no teníamos recursos para sostener a nuestras familias. Ya que no existían posibilidades de ingresos y sin ser sujetos de subsidios del Estado por tener la condición de asalariado o contratista, se hacía aún más difícil nuestra situación. por ello el pago de nuestros salarios y/o honorarios al igual que la promesa de continuar un pago puntual de nuestros emolumentos, nos obliga, no solo a la dirigencia sindical sino a todos los



trabajadores de la Salud a estar vigilantes del cumplimiento de la obligación de pago oportuno de salarios por parte de las ESE, no solo con estos recursos sino con recursos propios como lo establece el artículo sexto de la Resolución 753 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud.

Atentamente,

WILSON PEREZ MENDEZ
Presidente ANTHOC Caquetá

Copia:

Sr. Arnulfo Gasca Trujillo-Gobernador de Caquetá
Dra. Lilibeth Galván M.-Secretaria de Salud Departamental
Srs. Gerentes Empresas Sociales del Estado Departamental y Municipal
Dr. Fernando Carrillo Floréz-Procurador General de la Nación
Dr. Carlos Felipe Córdoba-Contralor General de la República
Dr. José Alfredo Rojas Pérez-Procurador Regional del Caquetá
Dra. Sugely Hernández Cortes-Contralora Departamental del Caquetá
Dr. Gerney Calderón Perdomo- Defensor del Pueblo Regional Caquetá
Dr. Luis Alexander Bermeo-Director de Fiscalías Seccional Caquetá
Dra. Libet Amalia Gutiérrez Ardila-Presidente Asamblea Departamental
Sres. Ingenieros y Arquitectos capitulo Caquetá.

ASOCIACION NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SERVICIOS



COMPLEMENTARIOS DE COLOMBIA
ANTHOC CAQUETA
NIT 860403871-9

Personería Jurídica No 00489 de 1973

ANTHOC FLORENCIA